

	REGISTRO	Código	R-276
	REQUISITOS PARA LA OTORGACIÓN DE CERTIFICADO SUPLETORIO	Versión	9
		Aprobado	20/01/2026

GESTIÓN 2026

CERTIFICADOS SUPLETORIOS

(SOLO PARA DIPLOMAS Y TÍTULOS OTORGADOS POR LA UMSA)

Este **documento es otorgado** en los casos de extravío, deterioro y robo del Diploma de Bachiller, Diploma Académico, Título Profesional, Título de Post Grado.

1. Pago de Formulario de Solicitud de Trámite y Boleta de Pago (original y copia), adquirir en Caja Recaudadora ubicada en planta baja del Edificio Melissa, Bs485.- (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) PARA NACIONALES, PARA EXTRANJEROS Bs935.- (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS), previa presentación y revisión de requisitos.
2. En caso de pérdida o robo del título o diploma expedido por la UMSA, presentar Certificación emitida por la División Reconvencional de la Fuerza Especial de Lucha Contra El Crimen (FELCC), haciendo constar el año que fue emitido por la Universidad Mayor de San Andrés, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 50 del Reglamento General de Títulos y Grados de la Universidad Boliviana.
3. En caso de deterioro del título o diploma, presentar una Declaración Jurada Voluntaria de deterioro del documento, ante Notario de Fe Pública; además del título o diploma original deteriorado.
4. En caso de rectificación de datos (Nombres, apellidos y otros), presentar el Diploma o Título Original y la copia de la Resolución Rectoral de rectificación.
5. Fotocopia del título o diploma extraviado, de lo contrario año de extensión.
6. Fotocopia simple de Certificado de Nacimiento.
7. Fotocopia simple de Cedula de Identidad.
8. Dos fotografías actuales a color 3,5 x 3,5 cm, con fondo plomo claro sin bordes, (las fotos deben ser necesariamente impresas en papel fotográfico no plástico). La postura debe ser de frente. No se acepta copias de fotografías.
9. Toda la documentación debe ser presentada en un Folder de Color Amarillo.
10. Para recoger el Certificado Supletorio se realizará previa presentación de los siguientes documentos.
 - INTERESADO: Boleta de trámite y Cédula de Identidad
 - PAPÁ, MAMÁ: Boleta de trámite, Cédula de Identidad y Fotocopia del Certificado de Nacimiento hijo(a)
 - TERCERAS PERSONAS: Boleta de trámite, Cédula de Identidad y Poder Notarial.
11. HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES a VIERNES en horario discontinuo.

EL CERTIFICADO SUPLETORIO QUE USTED RECIBE TIENE TODO EL RESPALDO LEGAL. NO PUEDE SER BORRADO, CAMBIAR FOTOS, NI ADULTERAR EN SU CONTENIDO, CASO CONTRARIO QUEDA NULO.

PAGINA WEB: <https://www.umsa.bo/titulos-y-diplomas>